

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12458** MADRID

María Jesús Palmero Sandin, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal voluntario número 809/09 referente al deudor Marialum, S.L., CIF B-81700494 se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado.

Segundo.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (con carácter gratuito) y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la providencia de fecha 29 de marzo de 2010 (artículo 96.1 Ley Concursal). Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal.

Tercero.- Las impugnaciones se realizarán por medio de Letrado y Procurador de los Tribunales. Del escrito de demanda y documentos acompañados deberán presentarse seis copias para el emplazamiento de los personados (art. 94.3 Ley Concursal).

Madrid, 29 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100023269-1